

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

REF: APRUEBA SUBVENCION AL  
CLUB DEPORTIVO RENACER LOS HEROES

DECRETO N° 3713

COIHUECO, 09 AGO. 2010

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03/05/2002.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 5400 de fecha 21/12/09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010

**CONSIDERANDO:**

1. Sesión Ordinaria N° 57 del 12/07/2010, donde se aprueba subvenciones varias para el año 2010.
2. Certificado N° 43 de fecha 21-06-2010, de la Secretaria Comunal de Planificación, que acredita que la Institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
3. Proyecto de Subvención de la Institución y Convenio de fecha 06 de Agosto de 2010
4. Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.
5. Carta de solicitud de la organización de fecha 06 de Abril de 2010, donde solicita subvención para el año 2010.
6. Certificado N° 3642 de fecha 14 de julio 2010, emitido por Secretaria Municipal que indica acuerdo de Concejo para la aprobación de subvenciones varias.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese Subvención Municipal año 2010, al Club Deportivo Renacer los Héroes, por un monto de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), para financiar locomoción para el traslado de socios y jugadores.
- 2.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta dentro de los cinco primeros días de los meses siguientes al que se entrega la subvención, conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE

  
GEORGINA MORENO LOPEZ  
Secretaria Municipal

  
ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS  
Alcalde de Coihueco

AJV/GML/ HSM/esr



## CONVENIO

En Coihueco a 06 de Agosto de 2010, entre la Municipalidad de Coihueco, RUT N° 69.141.100-1, representada por su Alcalde don ARNOLDO MANUEL JIMÉNEZ VENEGAS, RUT N° 08.169.733-7, más adelante la Municipalidad y el CLUB DEPORTIVO RENACER LOS HEROES, RUT N° 65.041.730-5, representada por su Presidente don HIPOLITO VENEGAS QUIJADA Rut N° 9.083.917-9, más adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

**PRIMERO:** En virtud de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis. en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

**SEGUNDO:** En sesión Ordinaria N° 57 de fecha 12-07-2010, ratificada por Decreto Alcaldicio N° 5.400 del 21/12/2009, donde se aprueba Presupuesto Municipal para el año 2010 y Certificado N° 3642 emitido por la Secretaria Municipal de fecha 14/07/2010 donde se aprueba Subvenciones varias para el año 2010.

**TERCERO:** La Municipalidad entregará en carácter de Subvención a la Institución la suma de \$250.000 (Doscientos cincuenta mil) - durante el año 2010 en una cuota.

**CUARTO:** El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la Institución será desde el mes Mayo hasta el mes de Noviembre de 2010

**QUINTO:** El destino de los fondos será para financiar:  
- locomoción para el traslado de socios y jugadores.

**SEXTO:** La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la factura o boleta de venta, dentro de los cinco primeros días de los 2 meses siguientes al que se entrega la subvención, conforme a los fines para lo cual se otorga.

**SEPTIMO:** El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando una en poder de la Institución.

**HIPOLITO VENEGAS QUIJADA**  
Presidente de Club Deportivo Renacer los Héroes

**ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS**  
Alcalde de Coihueco